



**UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.
RUC N° 20100113610**

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

De conformidad con la Ley No. 26887, Ley General de Sociedades, y la Ley No. 31194, se convoca a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas No presencial (la "Junta") que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 11 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., y en segunda y tercera convocatoria, los días 17 y 23 de agosto de 2021, respectivamente, a la misma hora.

La Junta se efectuará a través de la plataforma Zoom (la "Plataforma"), la cual también será utilizada para el cómputo del quórum y ejercicio de voto, conforme se detalla en el documento denominado "Documento informativo del procedimiento para la celebración de la Junta General de Accionistas No Presencial de Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A." (el "Documento Informativo").

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1. Aprobación del Proyecto de Reorganización Simple y de la participación de Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. en el proceso de reorganización simple objeto de dicho proyecto.
2. Aprobación del Proyecto de Fusión y de la Fusión entre Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. (como sociedad absorbente) y Racetrack Perú S.R.L. (como sociedad absorbida).
3. Delegar en el directorio la facultad de reducir la cuenta de acciones de inversión de Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. en caso alguno de los titulares de acciones de inversión ejerza su derecho de redención.
4. Otorgamiento de poderes para la formalización de acuerdos.

El presente Aviso de Convocatoria, el Documento Informativo, así como la información relativa a los asuntos a tratar en la Junta, son publicados como hecho de importancia en el portal web de la Superintendencia del Mercado de Valores y en la página web de la sociedad <https://www.backus.pe/junta-obligatoria-accionistas-backus-2021>

Tienen derecho a concurrir a la Junta los titulares de acciones inscritas a su nombre en la Matrícula de Acciones hasta diez (10) días antes de la realización de la Junta.

El poder de representación debe ser otorgado con carácter especial para la Junta, salvo que éste sea otorgado por escritura pública. Los poderes deberán ser remitidos siguiendo lo descrito en el Documento Informativo hasta veinticuatro (24) horas antes de la hora señalada para la realización de la Junta.

Lima, 12 de julio de 2021

EL DIRECTORIO